DICTAMEN UOC N° 05/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR" – ID N° 407.893 - PLURIANUAL

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Victor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Alberto Amarilla, Director de la Dirección de Administración de fecha 08 de febrero del 2022, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIO DE TELFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR".

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) Solicitud de presupuestos a empresas:

- TIGO
- PERSONAL
- CLARO

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de la empresa:

- PERSONAL

2) Precios Adjudicados:

ADJUDICADO DE LA CONVOCANTE:
ID: 366.377 CONTRATO Nº 78/2019

3) Análisis de precios ofertados:

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

La metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue utilizado considerando el promedio del precio adjudicación por la convocante y el presupuesto obtenido de un potencial oferente, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.
Es mi dictamen. -

Viviana Benes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contratacion
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENATUR

07/03/2022

PARAGUAY

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como CONTRATACIÒN DIRECTA (CD) Nº 04/2022 - "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SENATUR" - ID N° 407.893 - PLURIANUAL

							FUENTES		PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO CONSIDERANDO EL PROMEDIO				
ÍTEM	OBJETO DE GASTO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	PRESUPUESTO: PERSONAL	ADJUDICACION DE LA CONVOCANTE ID 366,377	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO MENSUAL REFERENCIAL
1	268	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	UNIDAD	EVENTO	20	170.000	250.000	UNIDAD	EVENTO	20	210.000	4.200.000
							170.000	**250.000**				**210.000**	4.200.000

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

C.P Victor Cardozo Ortega, Direct
Unidad Operativa de Contratac
Senatur

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 12 /2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – PLURIANUAL – 2DA CONVOCATORIA– ID Nº 366.377"
Suscrito con la Empresa TELECEL S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la **Sra. SOFIA MONTIEL DE AFARA**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR); con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y por la otra parte, la Empresa **TELECEL S.A.** con **RUC Nº 80000519-8**, domiciliada en la Avda. Zavala Cue y Artillería ciudad, Zona Sur de Fdo. De la Mora, representada por el **Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez**, con Cédula de Identidad Nº 1.741.361 y el **Sr. Emanuel Sienra Calvo**, con Cedula de Identidad Nº 1.176.215, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 144/19 del 07 de febrero de 2019, en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/19 - "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – PLURIANUAL – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 366.377"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO:*

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
c) La oferta del proveedor;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte).-
e) Las instrucciones a los oferentes (IAO) y los datos de la contratación (DSDLC) publicados en el portal de Contrataciones Públicas..-
f) Resolución Nº 1183/19 del 25 de setiembre de 2019, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 "Servicios Técnicos"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 35.000.000, (Guaraníes treinta y cinco millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2019; y para el ejercicio 2020 por un monto total de Gs. 85.000.000, (Guaraníes ochenta y cinco millones) el cual estará sujeto a la aprobación del PGN para el ejercicio 2020----------

Victor Franco APODERADO

Emanuel Sienra Apoderado

José Luis Scorza Gerente Segmento Gobierno Tigo Paraguay

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441 [illegible]
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 366.377.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocada por la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1183/2019.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

	TELECEL S.A.				
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de Telefonía Móvil	Unidad	1	evento	250.000	250.000
TOTAL					250.000.-

***Monto mínimo**	**Gs. 60.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 120.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de sesenta millones y el monto máximo es de ciento veinte millones.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los servicios serán entregados en las dependencias designadas por la **Secretaria Nacional de Turismo.**----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio en la Dirección Palma N° 468 casi 14 de Mayo, de 8:00 a 15:00 horas en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de Gabinete de la SENATUR.----------

Victor Franco
APODERADO

TELECEL S.A.

Emanuel Sierra
Apoderado

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

José Luis Scorza
Gerente Segmento Gobierno
Tigo Paraguay

PARAGUAY

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La Declaración Jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **03 (tres) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

SOFIA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Victor Franco
APODERADO

EMANUEL SIENRA CALVO
TELECEL S.A.
Emanuel Sienra
Apoderado

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

José Luis Scorza
Jefe de Segmento Gobierno
Juego Paraguay
PARAGUAY

ggenes@senatur.gov.py

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 15:09
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

Importancia: Alta

This is the mail system at host pmg.senatur.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<alfredo.alcaraz@claro.com.py>: delivery via 127.0.0.1[127.0.0.1]:10023: 250 2.5.0 OK (201909620BEC2219956)

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	martes, 15 de febrero de 2022 15:09
Para:	'alfredo.alcaraz@claro.com.py'
CC:	'vhcardozo@senatur.gov.py'
Asunto:	RV: NOTA UOC 34/2022
Datos adjuntos:	EETT.doc; nota 34.pdf
Importancia:	Alta

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°34/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 15:07
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

Importancia: Alta

This is the mail system at host pmg.senatur.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<gobierno@tigo.com.py>: delivery via 127.0.0.1[127.0.0.1]:10023: 250 2.5.0 OK (201909620BEBD1ED0F7)

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	martes, 15 de febrero de 2022 15:07
Para:	'gobierno@tigo.com.py'
CC:	'vhcardozo@senatur.gov.py'
Asunto:	NOTA UOC 34/2022
Datos adjuntos:	EETT.doc; nota 34.pdf
Importancia:	Alta

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°34/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: Adalberto Martinez <Adalberto.Martinez@personal.com.py>
Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 15:06
Para: ggenes@senatur.gov.py
CC: vhcardozo@senatur.gov.py; Pedro Servin; David Barreto
Asunto: RE: NOTA UOC 34/2022

Buenas tardes

Detallo más abajo el precio referencial para 20 líneas con equipos según el formato enviado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Telefonía Móvil	Evento	MES	24	3.400.000	68.000.000

Ante cualquier consulta nos encontramos a las órdenes

Saludos cordiales

De: Adalberto Martinez
Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 11:53 a.m.
Para: 'ggenes@senatur.gov.py' <ggenes@senatur.gov.py>; GOBIERNO <GOBIERNO@personal.com.py>
CC: vhcardozo@senatur.gov.py
Asunto: RE: NOTA UOC 34/2022

Buenos días

Se acusa recibo

Saludos cordiales

De: ggenes@senatur.gov.py [mailto:ggenes@senatur.gov.py]
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 03:08 p.m.
Para: GOBIERNO <GOBIERNO@personal.com.py>
CC: vhcardozo@senatur.gov.py
Asunto: RV: NOTA UOC 34/2022
Importancia: Alta

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°34/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: Adalberto Martinez <Adalberto.Martinez@personal.com.py>
Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 11:53
Para: ggenes@senatur.gov.py; GOBIERNO
CC: vhcardozo@senatur.gov.py
Asunto: RE: NOTA UOC 34/2022

Buenos días

Se acusa recibo

Saludos cordiales

De: ggenes@senatur.gov.py [mailto:ggenes@senatur.gov.py]
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 03:08 p.m.
Para: GOBIERNO <GOBIERNO@personal.com.py>
CC: vhcardozo@senatur.gov.py
Asunto: RV: NOTA UOC 34/2022
Importancia: Alta

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°34/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

ggenes@senatur.gov.py

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 15:08
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

Importancia: Alta

This is the mail system at host pmg.senatur.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<gobierno@personal.com.py>: delivery via 127.0.0.1[127.0.0.1]:10023: 250 2.5.0 OK (201A5C620BEC044DF71)

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	martes, 15 de febrero de 2022 15:08
Para:	'gobierno@personal.com.py'
CC:	'vhcardozo@senatur.gov.py'
Asunto:	RV: NOTA UOC 34/2022
Datos adjuntos:	EETT.doc; nota 34.pdf
Importancia:	Alta

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°34/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã*

Asunción, 14 de febrero del 2022.

NOTA SENATUR UOC N° 34/2021

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado ***"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SENATUR"*** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos presupuestos de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Víctor Cardozo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones